

TALLER DE NOMENCLATURA

CAPITULO 72 AL 84

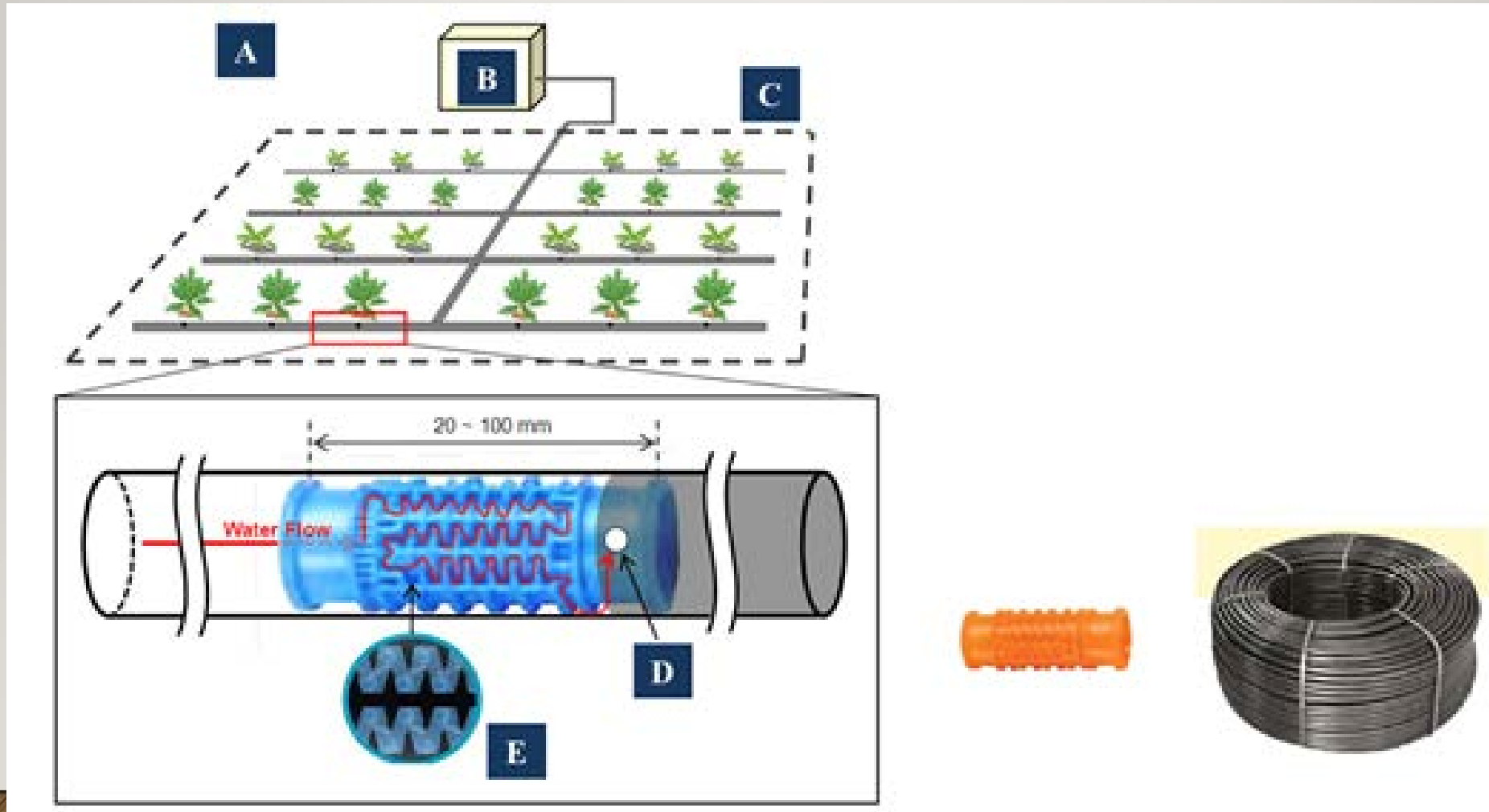
ING. GUSTAVO E. LEMA

gustavo@lemagrille.com www.lemagrille.com

REGLAS GENERALES INTERPRETATIVAS



TUBOS PARA RIEGO 39.17



CONTENEDORES BASURA



CHAPA SANDWICHE

7308.90.90.0 0



RADIADORES CALEFACCIÓN ALUMINIO

7616.99.00.90



CLASIFICACIÓN AIRE ACONDICIONADO VRF 84.15



de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

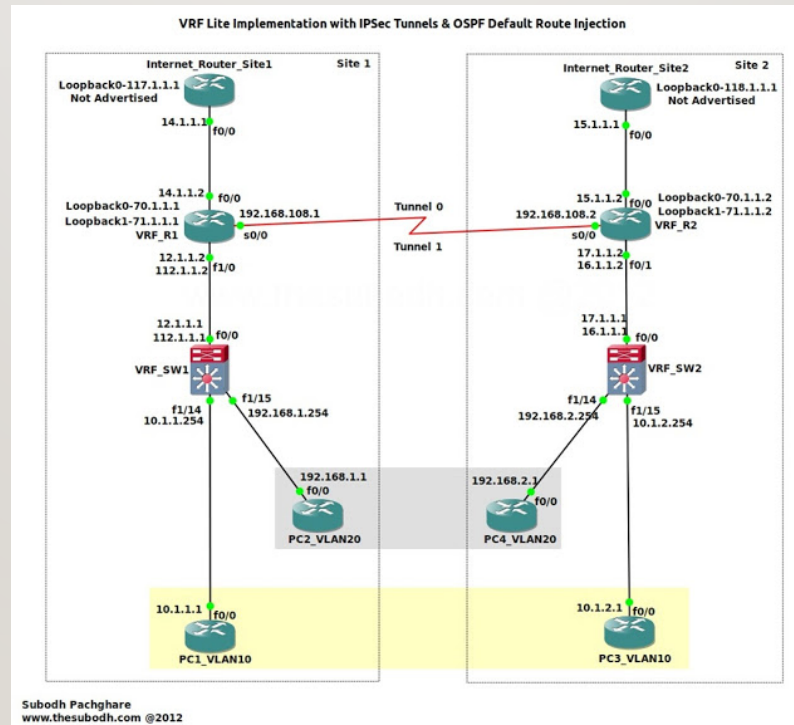
REFRIGERACIÓN CAMIONES



EVAPORADORES CÁMARAS FRIGORÍFICAS



CLASIFICACIÓN AIRE ACONDICIONADO VRF



FREEZER HORIZONTAL 8418.30.00.00



CÁMARA FRIGORÍFICA CAMIÓN

8418.69.99.00



DISPENSADORES AGUA FRÍA Y CALIENTE



CARGADORA TRANSPORTADORA 8429.51.1



TRACTOR CON PALA

84.30 + 87.01



TRACTOR CORTA CÉSPED

8433.11.00.00



CORATDORA FIAMBRE

8438.50.00.00



ENFRIADORES POR EVAPORACIÓN AGUA

8479.60.00.00



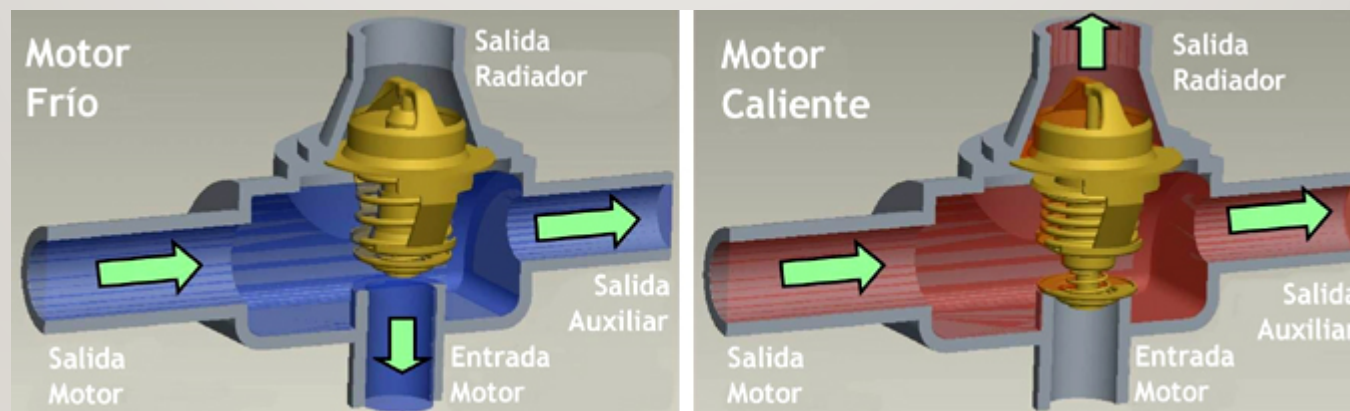
ROBOT INDUSTRIAL

8479.50.00.00



VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS

8481.80.99.90



PARTES Y ACCESORIOS DE USO GENERAL

NOTA 2 SECCIÓN XV

- a) accesorios tuberías; cables, trenzas, etc.; cadenas; puntas, clavos, grampas, etc; tornillos, tuercas, arandelas, pernos
- b) resortes
- c) cerraduras, llaves; guarniciones, herrajes; placas indicadoras

de metales comunes

CLASIFICACIÓN DE PARTES

- 73.21 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.

CLASIFICACIÓN DE PARTES

- 73.22 Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, *y sus partes, de fundición, hierro o acero.*

CLASIFICACIÓN DE PARTES

SECCIÓN XVI

NOTA 1 EXCLUSIONES MÁS COMUNES

- a) las correas transportadoras o de transmisión de plástico del Capítulo 39, las correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado (partida 40.10) y los artículos para usos técnicos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
-
- e) las correas transportadoras o de transmisión, de materia textil (partida 59.10), así como los artículos para usos técnicos de materia textil (partida 59.11);
-
- g) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
-
- k) los artículos de los Capítulos 82 u 83;
-
- m) los artículos del Capítulo 90;
-
- o) los útiles intercambiables de la partida 82.07 y los cepillos que constituyan partes de máquinas (partida 96.03); los útiles intercambiables similares que se clasifican según la materia constitutiva de la parte operante (por ejemplo: Capítulos 40, 42, 43, 45 ó 59, o partidas 68.04 ó 69.09);

SECCIÓN XVI

NOTA 2) CLASIFICACIÓN PARTES

- a) No se clasifican en los ítem de partes, los artículos de los capítulos 84 y 85

Salvo exclusiones y Nota 2 a):

- b) las partes exclusivas o principalmente utilizadas para una máquina, o varias maquinas de una partida, se clasifican en el rubro de partes correspondiente.
- c) las partes exclusivas o principalmente utilizadas para máquinas de partidas diferentes, se clasifican en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38

UNIDAD FUNCIONAL

NOTA 4 SECCIÓN XVI

- Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

UNIDAD FUNCIONAL NOTA 4 SECCIÓN XVI



UNIDAD FUNCIONAL NOTA 4 SECCIÓN XVI



COMPUTADORAS

- **NOTA 5 DEL CAPÍTULO 84**

MUCHAS GRACIAS

